

241

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sumario (Aumento-Alimentos) de Francey Mendoza Quijano (menor de edad: Daniel Santiago Medina Mendoza) contra Rosendo Medina. Rad. No. 73168 31 84 001 2014 00058 00.

Se procede a resolver lo solicitado por la demandante Francey Mendoza Quijano, mediante el escrito anterior, asi:

Hágasele saber que, si lo que pretende, es aumentar la cuota de alimentos fijada por éste juzgado a favor de su menor hijo Daniel Santiago Medina Mendoza, y a cargo del demandado Rosendo Medina, mediante sentencia proferida en audiencia pública celebrada el dia 9 de septiembre de 2025, por la suma mensual de \$ 160.000.00 junto al incremento ahi dispuesto (a partir de enero de 2016 y asi todos los años, de acuerdo al porcentaje en que se le incremente el salario del demandado en el cargo que tenga como miembro activo del Ejercito), no es suficiente con formular la petición anterior, sino que se hace necesario impetrar una demanda de revisión de alimentos -aumento- desde luego acreditándose que, previamente se agotó la audiencia de conciliación prejudicial con citación de su contraparte, exigida como requisito de procedibilidad para recurrir a la jurisdicción (numeral 1 del artículo 69 de la ley 2220 de 2022).

Lo anterior, comuníquesele a la citada señora.

Notíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario